



DECRETO N° 1577 /2012

CHIGUAYANTE, 22 AGO. 2012

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud de la constructora Manuel Muñoz Ríos, de fecha 17 de julio de 2012, según Providencia N° 4473-2012, solicitando autorización de corte de tránsito en diversas calles de la comuna; La resolución Exenta N° 4239 de fecha 27 de julio, del SERVIU Región del Bio Bío, sobre "Conservación de Vías Urbanas Post Sismo Diversas Comuna" y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la constructora Manuel Muñoz Ríos, el corte parcial de tránsito, medias calzadas y el uso de aceras, desde el día 23 de agosto y por un plazo de 120 días, en las siguientes calles y pasajes de la comuna de Chiguayante:

1. Sector Maquimávida, Pasaje N° 1, Pasaje N° 2 y Pasaje N° 3 con Calle Los Castaños
2. Calle Coquimbo con Tte. Merino
3. Calle Coquimbo con Pasaje N° 3
4. Sector Villa Futuro, Calle Italia entre calle N° 5 y 12 de Octubre.
5. Sector Lagos de Chile, calle N° 7 entre Calle Riñihue y calle N° 1
6. Calle La Pradera N° 2 entre calle Río Claro y Pasaje Río Nereo.
7. Calle Blindado Blanco esquina Pinares
8. Sector Pinares, calle N° 2 entre Pasaje N° 19 y Bergantín Potrillo.
9. Pasaje B y C, entre calle N° 5 y calle Yugoslavia.
10. Calle Los Andes con Pasaje N° 5
11. Calle Las Condes entre calle N° 4 y calle La Marina.

2) La empresa constructora Manuel Muñoz Ríos, deberá administrar todas las medidas de seguridad necesarias e instalar la señalización de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, "Señalización Transitoria y medidas de seguridad para trabajos en la Vía".

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/ERP/JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado


DIRECCION JURIDICA

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 16:00
FIRMA: 21/08/12